



Congreso de los Diputados

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO INTERIOR

PLAN DE ACTUACIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA PRODUCIDA POR LA EXTENSIÓN DEL CORONAVIRUS

La Secretaría General del Congreso de los Diputados, ha dispuesto el siguiente Plan de Actuación frente a la situación epidemiológica producida por la extensión del coronavirus (COVID 19).

Este Plan de actuación pretende prevenir y minimizar el impacto que la evolución de la situación epidemiológica pueda tener, responder adecuadamente a la misma y garantizar la continuidad de la actividad del Congreso de los Diputados, a la vez que proteger la salud del personal que presta funciones en el mismo.

En la elaboración del Plan se han tenido en cuenta las indicaciones del Ministerio de Sanidad, así como las recomendaciones del Gabinete Médico y del Comité de Seguridad, Salud e Higiene del Congreso de los Diputados.

El Centro de Educación Infantil, ubicado en la Cámara, conforme a lo establecido por las autoridades de la Comunidad de Madrid ha suspendido la actividad.

A. PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El Plan de Actuación se basa fundamentalmente en los principios de máxima prudencia, mínimo riesgo y transparencia, y comprende las medidas necesarias para afrontar el posible impacto de la situación epidemiológica y el establecimiento de medidas de prevención, que se traducen en:

1. Adopción de las medidas oportunas para reducir el riesgo de contagio en los lugares de trabajo.
2. Mantenimiento de los servicios esenciales de la Cámara ante un eventual aumento del absentismo causado por el virus.
3. Participación de manera activa de los representantes de los distintos colectivos que prestan servicio en la Cámara en la información, programación y cumplimiento de las medidas a adoptar.
4. Máxima flexibilidad para la adaptación permanente del Plan de Actuación, pudiendo modificarse las medidas adoptadas en función de las necesidades se demanden en cada momento.



Congreso de los Diputados

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO INTERIOR

B. COMITÉ DE EMERGENCIA

Se crea un Comité de Emergencia que desempeñará las funciones de coordinación, seguimiento y control, planificando y estableciendo los protocolos de respuesta para prevenir y reaccionar ante la situación epidemiológica.

El Comité de Emergencia estará formado por:

D. Mercedes Araújo Díaz de Terán	Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos.
D ^a Mónica Moreno Fernández-Santa Cruz	Directora de Recursos Humanos y Gobierno Interior.
D. M ^a Del Rosario Rodríguez García	Directora de Comunicación
D. Pedro Górgolas Hernández-Mora	Responsable del Gabinete Médico
D. Amador Cuenca Montesino	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales
D ^a . Rosa Orteu Jiménez	Jefa del Dpto. de Gestión de Personal y Gobierno Interior
D. Felipe Guerra Barrera	Presidente de la Junta de Personal
D. Raúl Frutos Pavón	Presidente del Comité de Empresa
D. Patricia Cillero Calvillo	Presidenta del Comité de Seguridad, Salud e Higiene

Se designa **Coordinadora** de dicho Comité a D^a. Mónica Moreno Fernández-Santa Cruz.

Corresponde al Gabinete Médico de la Cámara la realización de medidas de vigilancia y control de la salud del personal, con especial incidencia en aquellas directamente relacionadas con el proceso de la situación epidemiológica.



Congreso de los Diputados

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO INTERIOR

C. MEDIDAS

1. Información y coordinación:

- Los **enlaces de interés del Ministerio de Sanidad** donde se van facilitando la información útil y actualizada para la generalidad de la población por la situación del nuevo coronavirus:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg

- Establecimiento de los siguientes teléfonos de contacto, a efectos de comunicación de afectados y resolución de dudas:

- Gabinete Médico: 91.390.63.20/6302

- Recursos Humanos y Gobierno Interior: 91.390.63.60/64.39

- Información y coordinación con los Grupos parlamentarios, que designarán una persona de contacto por cada Grupo, para actuar coordinadamente.
- Información y coordinación con las empresas y entidades que prestan servicio en la Cámara.

2. Medidas preventivas y protectoras de la salud adoptadas:

1º) Difundir información visual, a través de cartelería que se ubicará en las Porterías de acceso a todos los Edificios, ascensores, así como en los accesos a las Cafeterías y Restaurantes del recinto parlamentario.

2º) Colocar dispensadores de gel hidroalcohólico en las Porterías de todos los Edificios, así como a la entrada de las Cafeterías y Restaurantes, si bien habida cuenta de la escasez actual en el mercado de dicho producto, colocar carteles en dichos puntos con la indicación de lavarse las manos.

3º) Extremar la limpieza de aquellos elementos de uso común, como pomos de las puertas, botonaduras de los ascensores, etc., con una mayor frecuencia y con la utilización de productos de limpieza apropiados.

4º) Sustituir temporalmente las acreditaciones de plástico de acceso a la Cámara por etiquetas adhesivas desechables. Asimismo, las personas que accedan a los distintos Edificios y que no tengan acreditación deberán mostrar su DNI para que



Congreso de los Diputados

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO INTERIOR

los funcionarios del Cuerpo de Ujieres que prestan servicio en las Porterías tomen nota del mismo sin necesidad de contacto.

Por acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados y de la Junta de Portavoces:

5º) Suspensión de la actividad parlamentaria (excepto la Comisión de Sanidad), suspensión de las visitas guiadas y actos extraparlamentarios, jornadas, reuniones, etc., que conlleven la afluencia de muchas personas y su concentración en un mismo espacio, hasta nuevo acuerdo.

3. Medidas estratégicas para la organización del trabajo

Se han comunicado a todos los Centros Directivos las siguientes medidas

- Suspensión de todas las visitas a la Cámara y de todos los actos extraparlamentarios.
- Recomendación a todas las personas de riesgo que se queden en su domicilio. Se entenderá por tales quienes padezcan neumopatías crónicas o inmunodepresión.
- Quienes presenten síntomas de haberse infectado por el coronavirus no deben acudir al trabajo y adoptarán las medidas indicadas por las autoridades sanitarias.
- Concesión de permisos justificados para aquellos trabajadores que lo precisen a fin de permitir la conciliación para el cuidado de menores de 14 años o de mayores dependientes.
- Facilitar el teletrabajo cuando sea preciso y así se aprecie por la Dirección respectiva.

A fin de aplicar dichas medidas se comunicarán a la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior los datos de las personas que se acojan a los permisos justificados y al teletrabajo.

4. Recomendaciones para protegernos del coronavirus

Se recogen a continuación, de manera esquemática, recomendaciones **para protegernos y mantener** la mayor parte del tiempo posible la **fase de contención** del virus:

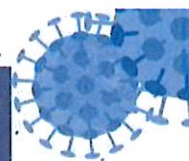


Congreso de los Diputados

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO INTERIOR

¿QUÉ PUEDO HACER PARA PROTEGERME?

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso



Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)





Congreso de los Diputados

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO INTERIOR

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia de un metro aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

¿DEBO UTILIZAR MASCARILLAS PARA PROTEGERME?

La población general sana no necesita utilizar mascarillas. Las mascarillas ayudan a prevenir la transmisión del virus si las llevan las personas que están enfermas.

Los profesionales sanitarios indicarán el uso de mascarillas en aquellas situaciones en las que se considere necesario en cada caso.

Un uso inadecuado de mascarillas puede contribuir a un desabastecimiento de las mismas en aquellas situaciones para las que están indicadas.

¿CÓMO SE TRANSMITE EL NUEVO CORONAVIRUS?

Parece que la transmisión es por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros. Con el conocimiento actual, las personas que no presentan síntomas no transmiten la enfermedad.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_se_transmite.jpg

¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS DE COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. La mayoría de los casos presentan síntomas leves.

En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

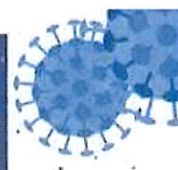
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg



¿QUÉ TENGO QUE HACER SI TENGO SÍNTOMAS?

Las personas que presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire) y hayan estado recientemente (en los 14 días previos) en una zona de riesgo o hayan tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso confirmado, deberán quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando al 112. Los servicios sanitarios valorarán su estado de salud y el antecedente de viaje y el posible contacto con casos de coronavirus.

Nuevo coronavirus: Qué hacer si tienes síntomas



Si presentas alguno de estos síntomas

Fiebre



Tos



Sensación de
falta de aire



y



Has estado recientemente
en una zona de riesgo

o



Has tenido contacto
estrecho con una persona
que sea un caso confirmado



Quédate en casa y llama al

~~112~~

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

6 marzo 2020



Telf. para MADRID: 900 102 112

Teléfonos para otras Comunidades Autónomas:

<https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/estos-son-los-telefonos-de-consulta-del-coronavirus-segun-donde-vivas-7989>